



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., 03 de Febrero de 2021

Ejecutivo No. 2020-0491

Téngase en cuenta, los ejecutados MARTHA JEANNE PSCIOTTI CAPERA Y WHEYMAR BENJAMÍN MÉNDEZ, se encuentran notificados del Auto de apremio por conducta concluyente conforme lo ordena el artículo 301 del Código General del Proceso.

Para todos los efectos legales del caso, se ACEPTA LA SUSPENSIÓN del proceso hasta el 15 de diciembre 2022. Término contado a partir de la notificación de esta providencia de conformidad con la solicitud elevada por la parte ejecutante en coadyuvancia de la parte demandada.

Lo anterior, a la luz de lo ordenado por el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 008 del 04-02-2021 fijado en la
Secretaría a las 8:00 AM

PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria